



*"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".*

Tenango del Valle 05 de Marzo de 2018.

**FISM/-AP/001/18.**

**Asunto:** Autorización Presupuestal

**MTRA. EN ARQ. ELDA GÓMEZ ROGEL  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS  
PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en las atribuciones señaladas en el artículo 95 fracciones I, IV, XX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, en atención a los oficios TV/DGOPYDU/091/2018; 092/2018; 093/2018; 0132/2018; 0133/2018 y 0134/2018, mediante los cuales solicita autorización de recursos con cargo al **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF) 2018** comunico a usted la **Autorización Presupuestal** por un monto total de **\$7'209,630.45 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 45/100 M.N.)** para la ejecución de las obras descritas en formato anexo.

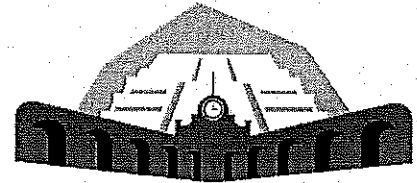
Dicha aprobación está fundamentada en los techos presupuestales establecidos para las obras señaladas en la Centésima Decima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 22 de Febrero del año en curso; punto No. V en la cual se llevó a cabo la Aprobación del Techo Financiero del Programa de Obras Públicas, para el ejercicio fiscal 2018.

El ejercicio de los recursos se aplicará a la obra indicada y se normará por lo estipulado en el Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Estado de México y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus respectivos Reglamentos así como demás Leyes y Normas vigentes aplicables en el Estado de México.

TENANGO DEL VALLE



ESTADO DE MÉXICO  
2016 - 2018



TENANGO DEL VALLE

UNA HISTORIA CON ENCANTO

027

**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".**

**FISM/-AP/001/18.**

Para el ejercicio de estos recursos, se deberá observar lo establecido en los incisos A) y B) del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de Enero 2015; ya que será responsabilidad de la Dirección a su digno cargo que se cuente con todos los elementos e indicadores de rezago social y pobreza extrema en donde se especifique claramente que las obras y acciones realizadas con estos recursos cumplen puntualmente con lo estipulado en la normatividad del FISMDF y su aplicación será en las zonas clasificadas al interior del municipio como rezago social y pobreza extrema.

Derivado de la anualidad de estos recursos, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que la documentación que compruebe el ejercicio de los mismos se remita debidamente requisitada a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del 2018, toda vez que será responsabilidad de la unidad administrativa a su cargo la no comprobación en tiempo y forma ante las instancias correspondientes del ejercicio de los recursos.

Cualquier modificación en la aplicación de los recursos, deberá comunicarse a esta Tesorería Municipal para su aprobación.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. ANABEL CRISTINA ARELLANO MARTINEZ  
TESORERA MUNICIPAL**



C.c.p. Lic. José Francisco Gómez Garduño, Presidente Municipal Constitucional.  
Mtro. Francisco de Jesús Ledesma Ibarra; Secretario del H. Ayuntamiento.  
C.P. Raymundo Sánchez Pérez; Contralor Municipal.  
Expediente



DEPENDENCIA EJECUTORA:  
OFICIO DE APROBACIÓN No.:

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
FSM/IA/001/18

FECHA: 5 de marzo de 2018

No. ÚNICO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	INVERSIÓN APROBADA			METAS DEL PROYECTO		BENEFICIARIOS		OBSERVACIONES
						TOTAL	RECURSOS DEL FONDO	ESTATAL	FEDERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
66.1.18321/0001.2018 FOLIO SEDESOL 861	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA ADOLFO VILLA GONZÁLEZ	SANTA MARIA JAJALPA	C	abr-18	jun-18	1,470,000.00	1,470,000.00	0.00	0.00	M2	591	ALUMNO	400
66.1.18325/0002.2018 FOLIO SEDESOL 905	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA PROF. HINOJOSA GILES	SAN PEDRO TLANIXCO	C	mar-18	jun-18	735,000.00	735,000.00	0.00	0.00	M2	148	ALUMNO	240
66.1.18327/0003.2018 FOLIO SEDESOL 902	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CRT NUM. 3	SAN FRANCISCO PUTLA	C	abr-18	jun-18	519,630.45	519,630.45	0.00	0.00	M2	70	ALUMNO	150
66.1.18331/0004.2018 FOLIO SEDESOL 10282	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	ATLATLAHUCA	C	abr-18	jun-18	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	M.L	1,470	POBLADO	1
66.1.18335/0005.2018 FOLIO SEDESOL 8900	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA ALFREDO V BONFIL	SAN FRANCISCO TEPEXOUCUA	C	abr-18	ago-18	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	M2	140	ALUMNO	350
66.1.18336/0006.2018 FOLIO SEDESOL 8793	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA LIC. LEÓN GUZMÁN	EN SAN FRANCISCO TETETLA	C	abr-18	ago-18	1,485,000.00	1,485,000.00	0.00	0.00	M2	492	ALUMNO	300
SUB TOTAL HOJA						7,209,630.45	7,209,630.45	0.00	0.00				
TOTAL						7,209,630.45	7,209,630.45	0.00	0.00				

*Handwritten signature*